



DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento 0034 de fecha 07 de enero de 2011, que aprueba Programa de fortalecimiento a la protección social.
2. Memorando 05 de fecha 07 de enero de 2011, del Sr. Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal de esta Entidad Edilicia.
3. Programa de fortalecimiento a la protección social, a desarrollarse en la Comuna de Sierra Gorda, desde el 10 de enero al 31 de diciembre del 2011, por un monto total de \$ 22.336.348 (veintidós millones trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos)
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Programa de fortalecimiento a la protección social en su punto 5.2 en donde dice: **Profesional del área de la salud: Fonoaudiólogo.**
  - Profesional titulado
  - Experiencia trabajo con niños en situación de vulnerabilidad social
  - Proactivo
  - Capacidad para trabajo en equipo
  - Desempeño en las áreas de lenguaje infantil**Debe decir: Persona con experticia en el sistema de protección social.**
  - Persona con experticia, conocimiento y experiencia en el Sistema de Protección Social.
  - Expertiz comprobada respecto de los componentes del sistema de protección social como el programa vínculos, programa chile solidario, programa puente y programa chile crece contigo.
  - Experiencia en traspaso de asistencias técnicas para las unidades de intervención familiar
  - Conocimiento de las políticas públicas del sistema de protección social, así como de la red pública y local existente.
  - Capacidad de coordinar y liderar equipos de trabajo.
  - Proactivo
  - Capacidad para trabajo en equipo
  - Desempeño en las áreas de lenguaje infantil, familias vulnerables y adultos mayores.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
3. COMUNIQUESE a los Departamentos de Control, Finanzas, Alcaldía y Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/KBN/MBV/mbv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco

20 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

- - 631